

Acta Sesión Ordinaria N°86

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



I. FICHA DE LA SESIÓN

Lugar: Sala de Reuniones, Observatorio de Participación Ciudadana
Inicio: 10:00 horas.
Término: 12:30 horas.
Fecha: viernes 29 de mayo 2026

CONSEJEROS/AS ASISTENTES:

- 1) Lucía Varas Rojas. (presencial)
- 2) Fernando Muñoz. (presencial)
- 3) Fernando Barraza B. (presencial)
- 4) Helena Lozano. (telemática)
- 5) Jenny Linares Ulloa. (presencial)
- 6) Pakari Zúñiga Flores. (telemática)
- 7) Juan Talamilla Núñez. (telemática)
- 8) Isabel Alegría Araneda. (telemática)
- 9) Pablo Córdova. (telemática)
- 10) Jacqueline González. (telemática)
- 11) Nancy Arredondo Acuña. (ausencia justificada)
- 12) Sergio Márquez Romero. (presencial)
- 13) Margarita Venegas. (presencial)
- 14) Ricardo Klapp (ausencia justificada)
- 15) Javier Velásquez Araya. (telemática)

II. REPRESENTANTES MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

- **Andrea Araneda Salinas**, directora del Observatorio de Participación y No Discriminación.
- **Marcelo Olguín Moreno**, Secretario de Acta.
- **América López Moris**, profesional Observatorio de Participación y No Discriminación



III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente del COSOC, Sergio Márquez saluda a Andrea Araneda Salinas, directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, a los/as consejeros/as presentes a quienes están conectadas/os vía telemática, da por iniciada la sesión.

IV. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

V. PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY. 20.500 POR PARTE DEL COSOC.

El presidente del COSOC, señala que, debido a su inasistencia a la sesión anterior, la cual fue presidida por la consejera Lucía Varas, le solicita exponga los temas que fueron abordados, relacionados con las propuestas del COSOC-MSGG, en relación al proyecto de modificación de la Ley 20.500, expuesto por el Subsecretario SEGEGOB.

Lucía Varas señala que se efectuaron algunas observaciones, relacionado con el video de la Comisión del Congreso donde expuso el Subsecretario General de Gobierno, José Francisco Lagos.

Sobre esa exposición, indica que realizaron diversas observaciones, que presentará a continuación. Complementa señalando que dará lectura a la síntesis de las opiniones y deja la posibilidad de efectuar más aportes al documento que pasa a leer. (se expone el documento de manera digital para quienes están conectados vía telemática)



APORTES Y OBSERVACIONES DEL CONSEJO DEL A LA SOCIEDAD CIVIL DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 20.500, EFECTUADA POR EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JOSÉ FRANCISCO LAGOS.

a) Preocupaciones sobre la participación ciudadana y financiamiento municipal.

- El presidente del COSOC señala que es posible implementar este punto (financiamiento), el cual sería sólo un tema de voluntad.
- Consejero Fernando Barraza plantea necesidad de implementar fiscalización para que se cumpla la norma, en materia de recursos para el COSOC.

b) Preocupaciones sobre la participación ciudadana y financiamiento municipal.

- Preocupación por la falta de financiamiento adecuado, sugiere que la asignación de fondos para los COSOC no debería ser opcional para cada comuna, sino que debe haber un enfoque más transversal.
- Se planteó la necesidad de buscar alternativas para obtener fondos que permitan a las personas viajar para las reuniones de COSOC, aunque personalmente se opone al pago de la locomoción.

c) Financiamiento basal para los COSOC.

- Consejeros COSOC, acordaron la necesidad imperativa de contar con financiamiento basal para los COSOC en todas las comunas del país, argumentando que la asignación de fondos no debería ser una opción discrecional para cada administración.



- Los participantes expusieron casos, donde la falta de insumos básicos o presupuestos específicos impide el funcionamiento efectivo, destacando la disparidad entre comunas y la importancia de que el presupuesto municipal contemple estos fondos obligatoriamente, respaldándose en la interpretación de la ley 20.500.

d) Autonomía y presidencia de los COSOC.

- Se propuso que la presidencia de los consejos debería recaer en un dirigente social electo para garantizar autonomía real, evitando que los alcaldes actúen como "juez y parte" ya que, en el ámbito municipal, son los alcaldes quienes lo presiden, así se asegura una verdadera incidencia en la toma de decisiones, pasando de un rol meramente consultivo a uno con capacidad de propuesta efectiva.

e) Reglamento único de participación.

- COSOC planteó la urgencia de establecer un reglamento único de participación a nivel nacional. Ello es necesario para evitar que la institucionalización dependa exclusivamente de la voluntad de los alcaldes de turno, ya que las ordenanzas actuales son demasiado genéricas y permiten interpretaciones arbitrarias sobre la representatividad y los porcentajes de participación, sugiriendo la necesidad de una línea base uniforme para todo el territorio.

f) Fortalecimiento de la democracia y gradualidad.

- Se debatió sobre qué implica el concepto de "fortalecer la democracia", subrayando la importancia de que la sociedad civil tenga espacios reales en la toma de decisiones y que el gobierno cumpla sus compromisos de fortalecimiento institucional, independientemente de



la administración de turno, ya que la democracia sin participación ciudadana no es efectiva.

g) Barreras legales, estructurales e individuales.

- Existen normas suficientes para financiar los COSOC, el problema radica en una falta de claridad sobre el rol del consejo. Necesidad de identificar qué impide realmente la entrega de recursos, más allá de la intención, para superar las trabas burocráticas y entender si existen impedimentos legales específicos que bloquean el financiamiento.

h) Legitimidad de los COSOC y participación

- El desencanto ciudadano y la baja participación, es atribuida a la falta de información y comunicación efectiva por parte de las unidades de participación municipal, lo que genera ocultamiento de los procesos.

i) Modelo de monitoreo y seguimiento.

- Necesidad de implementar un modelo de monitoreo y seguimiento de la participación ciudadana con indicadores de calidad, objetivos claros y metas medibles. Se criticó la falta de sanciones o consecuencias para los municipios que no cumplen con la ley 20.500, comparando la normativa actual con una herramienta sin fuerza efectiva.

j) Fortalecimiento de la División de Organizaciones Sociales.

- La necesidad de fortalecer a la DOS como organismo intermedio para apoyar a las organizaciones comunitarias, dado que muchos municipios carecen de la capacidad técnica o jurídica para ofrecer este acompañamiento de manera adecuada y uniforme.



k) Rol del Observatorio en el seguimiento y monitoreo.

- Se sugiere que, mientras la DOS se encargue del acompañamiento técnico y jurídico, el Observatorio asuma un rol más activo en el seguimiento y monitoreo de los COSOC, aprovechando la experiencia y las competencias de sus profesionales.

l) Estándar mínimo para la participación y autonomía municipal.

- Importancia de validar que la ley debe asegurar un estándar mínimo en la participación, aunque las formas operativas varíen entre servicios y organizaciones. El rol de los COSOC en las municipalidades debe ser discutido, ya que la figura del alcalde como presidente del Consejo coacciona las discusiones y reduce la autonomía del COSOC.

m) Legitimidad de los COSOC y complementariedad democrática.

- Debería existir un reglamento único de participación a nivel nacional para evitar que la regulación dependa de los alcaldes de turno en cada territorio.
- Preocupación por la politización de los COSOC, donde el trabajo de los consejeros parece depender del alcalde de turno, lo que obstaculiza la labor.

n) Necesidad de un reglamento único y la politización de los COSOC:

- Se requiere aumentar el capital humano en los ministerios y municipios para estas oficinas.
- El Estado debe incorporar presupuesto para la implementación de la participación.



VI.PUNTOS VARIOS

- Acuerdo de Consejo por vacancia de un cargo y aplicación artículos 20 y 21 del Reglamento de COSOC-MSGG
- Secretario de Actas informa se contactó a los dos dirigentes de organizaciones que podrían reemplazar el cargo vacante, perteneciente a la categoría Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones ONGs. Los dos dirigentes, tras la consulta señalaron estar dispuestos a asumir el cargo. Además se les informó que la designación lo decidirán los Consejeros/as del COSOC.
- **Los dirigentes son :**

Marcelo Acevedo Santibáñez, Fundación Voluntarios de Lo Prado

Patricio Molina González, Corporación Calider,

El consejo por unanimidad propone que el dirigente Sr. Patricio Molina González, de la Corporación Calider ocupe el cargo vacante en el COSOC MSGG, por el período que resta del actual.

Además, se le solicita un certificado de antecedentes y certificado de PJ vigente.

Termina la sesión 12:00 horas.

TABLA 5° SESIÓN 2026
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fecha: viernes 29 de mayo 2026.
Lugar: Villavicencio 337, Metro UC. Santiago.

09:45 horas	Recepción:
10:00 horas	Saludos de bienvenida Sergio Márquez, presidente del COSOC, José Francisco Lagos, Subsecretario General de Gobierno, Andrea Araneda, Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación y Katerine Montedalegre, Directora de la División de Organizaciones Sociales.
10:05 horas	Aprobación acta anterior.
10:10 horas	Presentación por parte del COSOC proyecto de Ley. 20.500 por parte del COSOC.
11:30 horas	Puntos varios.
12:30 horas	Cierre de la sesión.